

E.L.A. FACINAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.r) de la Ley 7/85 del 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 41.25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, el Sr. Alcalde **RESUELVE**:

PRIMERO: Que se proceda publicar el periodo medio de pago a proveedores de esta Entidad derivado de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al primer trimestre del año 2015, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, en virtud de la cual se modifica el artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se procede a publicar

SEGUNDO: Que se proceda a publicar el periodo medio de pagos económico de esta Entidad, correspondiente al primer trimestre del año 2015, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 y en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde de Facinas D. Andrés Trujillo Benítez ante mí, la Secretaria General, que certifico en Tarifa

En Tarifa, a 4 de mayo de 2015.

EL PRESIDENTE DE LA E.L.A.,



Fdo. D. Andrés Trujillo Benitez



E.L.A. FACINAS

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES LEY DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD

PRIMER TRIMESTRE 2015

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS

- ✚ Obligaciones reconocidas a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la ley de :

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO	1	4.678,35

- ✚ Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

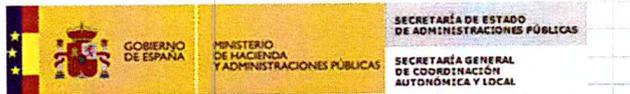
ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO	0	0



E.L.A. FACINAS

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES REAL DECRETO 635/2014

PRIMER TRIMESTRE 2015



Facinas

**PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TRIMESTRAL
DETALLE POR ENTIDADES**

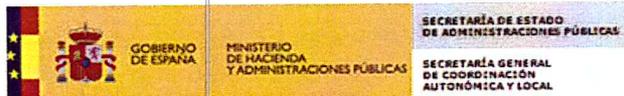
TRIMESTRE PRIMER TRIMESTRE
AÑO 2015

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	En días
				Periodo Medio de Pago Trimestral *
01-11-035-AE-002	Facinas	(15,19)	(13,16)	(15,07)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



Facinas

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL

TRIMESTRE PRIMER TRIMESTRE
AÑO 2015

	En días
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral *	
Facinas	(15,07)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

